

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MAGISTRADO LIC. RAFAEL BENAVIDES ROBLES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA ANEXION DEL PARTIDO DE NICOYA

Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
Señores Magistrados,
Señoras y Señores:

Deseo expresar la complacencia con que la Corte Suprema de Justicia se reúne hoy en la ciudad de Filadelfia, con ocasión de dos importantes efemérides: un aniversario más de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica y el centenario de la fundación del cantón de Carrillo.

Nicoya, debido al auge que había tenido en la primera mitad del siglo XVI, fue declarada, en 1574, Alcaldía Mayor, dependiendo directamente de la Audiencia de Guatemala, y sin ninguna relación de gobierno con Nicaragua y Costa Rica. Sin embargo mantenía la Alcaldía Mayor muy estrechos contactos con nuestro país. Por eso no es de extrañar que por su propia voluntad se uniera a Costa Rica en 1824. La anexión se efectuó mediante la voluntad popular expresada libremente en un plebiscito. Como ciudad más importante de Guanacaste, le correspondió a Nicoya ser el factor decisivo en este trascendental hecho histórico.

A pesar de las reiteradas protestas de nuestra hermana república del Norte, la anexión quedó confirmada en el Tratado de Límites Cañas-Jerez de 1858, ratificado por el Laudo Cleveland de 1888. En el ínterin, entre el Tratado y el Laudo, hubo todavía intentos en Nicaragua para anular la anexión. Entonces vibró, austero y enérgico, el verbo del General Jerez, impugnando tan atrevido procedimiento, y también un ilustre nicaragüense

lanzó desde la augusta tribuna de la prensa esta elocuente protesta:

"En Nicaragua saben hasta los niños de pecho que el pueblo liberiano es por educación, por simpatía y costumbres, esencialmente costarricense, y no creemos prudente que Nicaragua se encapriche en darle a un pueblo una patria que desecha, con mengua de la paz general del Estado".

En épocas pasadas no supimos corresponder al beneficio que nos hizo este noble y generoso pueblo guanacasteco. Nos limitamos a expresar nuestra gratitud con el sonoro vocablo. Casi nos hicimos merecedores del apotegma de Víctor Hugo: *"Mostrarse ingrato es demostrarse pequeño"*. Afortunadamente en los últimos tiempos Costa Rica ha querido reconocer el gesto de nuestros hermanos guanacastecos y así vemos hoy su territorio cruzado por espléndidas carreteras y muy buenos caminos, redes eléctricas y telefónicas, acueductos. Se han construido grandes puentes, magníficos aeropuertos y edificios públicos. Centros universitarios, colegios, escuelas, sucursales y agencias bancarias, centros de salud y de asistencia técnica, etc.

Loor a la Provincia de Guanacaste y a sus hijos.

El 16 de junio de 1877 el Presidente de la República, don Vicente Herrera emitió el Decreto número XXII mediante el cual se erige un nuevo

cantón en la provincia de Guanacaste con las poblaciones de Filadelfia, Palmira, Sardinal y Belén y se le designó con el nombre de "Carrillo" en homenaje al Jefe de Estado Braulio Carrillo Colina.

Carrillo nació en San Rafael de Oreamuno, en 1800. Hizo sus estudios de derecho en León de Nicaragua y después de viajar por Honduras, El Salvador, y Guatemala, regresó a su patria en 1830. Fue Fiscal de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de este Poder. Diputado al Congreso Federal reunido en Sonsonate y San Salvador. Jefe Supremo de Estado en sustitución del señor José Rafael Gallegos, asumió el mando en mayo de 1835. En el propio año de su nominación por la Asamblea Nacional tuvo que hacer frente a un grave trastorno que amenazaba destruir el principio de unidad nacional: la llamada Guerra de la Liga, que acaudillaban los ciudadanos más influyentes de Cartago, Heredia y Alajuela. El propósito de tal insurrección era combatir las medidas que derogaban los diezmos a favor de la Iglesia, y defender la llamada Ley de la Ambulancia que turnaba la capitalidad entre las cuatro principales ciudades. Trató Carrillo de llegar a un arreglo con los facciosos, pero éstos se negaron a todo arbitrio por lo que el gobernante hubo de recurrir a la fuerza para develar lo que por la fuerza querían imponer.

Don Manuel Aguilar sucedió a Carrillo como Jefe Supremo (en mayo de 1837) pero don Braulio, en vista del descontento reinante contra el gobierno dio el golpe de Estado del 27 de mayo del año siguiente. Al apoderarse de las riendas del gobierno de tal manera dio un funesto ejemplo de conculcar el orden constitucional, cuya violación jamás había podido consumarse anteriormente. Pero él, Carrillo, lo explica así: *"En mayo de 1838 vivía yo en un bosque, retraído de toda intervención pública, cultivando con mis propias manos un terreno, porque aunque había servido el mismo destino los años 1835 y 1836, el día que lo entregué al ciudadano designado por la Asamblea, me retiré con menos fortuna que la que antes poseía, como ha sucedido al presente: no señalo la causa, por no recordar pérdidas y favores; pero el testimonio público no puede menos de ser afirmativo, porque jamás llené mi bolsillo con su bien, ni con el privado de las personas. De allí fui traído a salvar al Estado de la anarquía que le amenazaba, como dije al principio; y es tan sabido este incidente, que todo el pueblo de la Capital suspiraba por el momento en que yo viniera, porque vio en la acefalía abierta la caja de Pandora. Lejos de perse-*

guir a mis enemigos anteriores, les ofrecí mi amistad; y ellos, auxiliando desde entonces mis proyectos, contribuyeron a afirmar el orden público. . . Salvé al Estado de la anarquía doméstica, le preservé de la guerra externa, le conduje por las sendas de la moral; promoví su riqueza y comercio, dando impulso a la agricultura con la supresión de impuestos sobre las tierras de labor, concediendo en propiedad a los poseedores las que eran del común, abriendo y mejorando caminos, habilitando y poblando puertos; crié y sistemé la hacienda pública; pagué la deuda externa y la interna reconocida por la Asamblea. Preparé la respetabilidad y defensa del Estado. . . Los pueblos me obedecían sin violencia, ¡porque cosa rara! cien hombres apenas guarnecían todo el Estado inclusive los puertos y fronteras; y esta voluntad popular expresada tan espontáneamente, me convencía de su contento, base indisputable de toda legitimidad, y verdadera esencia de la libertad civil".

Sin embargo esta falta de Carrillo fue la base de la organización de Costa Rica. Estableció los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos. *"El Código General de 1841 fue una de las primeras obras en su género llevadas a cabo en las nacientes repúblicas latinoamericanas. Se ignora quién o quiénes fueron los codificadores, pero es casi seguro que Carrillo que era uno de los pocos juriscultos en aquel entonces interviniera en la adaptación. El Código Civil es, en su mayor parte, una trasplatación del Código Civil francés o de Napoleón. El Código Penal es trasunto atenuado en su severidad del Código de España emitido en 1822. El Código de Procedimientos Civiles y el Penal fueron formados por sistemas inspirados en leyes y doctrina españolas. El conjunto indica, sin embargo, un espíritu de progreso y de orden indiscutible"* (Tomado de La Gaceta en el Centenario del Código General. Agosto de 1941).

Era Carrillo un hombre pequeño, grueso, sencillo. Vivía en casa modesta; en una parte de ella su esposa atendía una pequeña tienda y en la otra estaba el despacho de don Braulio en donde éste, en mangas de camisa, atendía los asuntos de gobierno. No fue nunca vocero de la aristocracia tradicional cartaginesa. Más bien fue representante de los burgueses nuevos de San José con quienes emprende las luchas para crear un nuevo orden de cosas (fue cartaginés de nacimiento pero josefino de sentimiento).

En 1842, cuando el país entraba por una ruta de progreso y bienestar, aparece el General Mora-

zán en hombros de costarricenses descontentos. Para repeler la invasión armada, Carrillo levanta tropas y confiado, las entrega al Brigadier Vicente Villaseñor. Pero éste, en el sitio llamado El Jocote pacta con el invasor y juntos emprenden el avance hacia San José. Para no sacrificar a los pueblos en lucha fratricida, Carrillo decide "salir pobre, enfermo y sin recursos a buscar el pan extranjero en lejanas tierras". Se radica en El Salvador, ejerciendo su profesión en la ciudad de San Miguel. Cierta tarde se hallaba tendido en su hamaca, que pendía de dos árboles, en sitio campestre, cuando enemi-

gos personales, aprovechándose de las revueltas civiles que envolvían al país, le dieron muerte despiadadamente. Así acabó, a la edad de 45 años, uno de los hijos más preclaros y eminentes de Costa Rica.

He querido destacar las virtudes de nuestro benemérito, porque al hacérsele, hace un siglo, el homenaje de darle su nombre a este bello lugar, se reconoció además en sus pobladores la nobleza, valentía y orgullo que les hiciera merecedores de vivir bajo este cielo, nobleza, valentía y orgullo que les llevó a declararse nuestros hermanos.

Filadelfia, Guanacaste, 25 de julio de 1977.
